



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.673

Lunes 13 de junio de 2005

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 1900

Impuesto al Valor Agregado. Ley según texto ordenado en 1997 y sus modificaciones. Operaciones de compra-venta de lana sucia. Régimen de retención. Resolución General Nº 1774. Su modificación.

Bs. As., 9/6/2005

VISTO:

La Resolución General Nº 1774, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma establece un régimen de retención del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de compraventa de lana sucia.

Que un nuevo análisis del valor agregado en las etapas de producción y comercialización de lana sucia, aconsejan reducir la alícuota aplicable a las operaciones efectuadas con sujetos que revisten la calidad de responsables inscritos a efectos de adecuarla a las nuevas condiciones del mercado.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación y de Análisis de Fiscalización Especializada.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 27 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el artículo 22 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones y por el artículo 7º del Decreto Nº

618, del 10 de julio de 1997, su modificatorio y complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 1774 en la forma que a continuación se indica:

Sustitúyese el inciso a) del artículo 4º, por el siguiente:

"a) CATORCE POR CIENTO (14%): en las operaciones de venta efectuadas por los sujetos comprendidos en el inciso a) del artículo 3º."

Art. 2º — La presente resolución general tendrá vigencia para las operaciones y sus respectivos pagos que se realicen a partir del día 1 de julio de 2005, inclusive.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto R. Abad.